

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MEDICAL-SUPPLIES DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE INSUMOS
MÉDICOS S.A., CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las once horas, en el centro comercial La Alhambra, ubicado en el kilómetro 2.5 de la vía a Samborondón, en la cafetería Coffe Box, se reúnen los accionistas de la compañía MEDICAL-SUPPLIES DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA DE INSUMOS MÉDICOS S.A.: El señor Carlos Enrique Santos Salvador, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativa y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor José Manuel Santos Salvador, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; el señor Óscar Emilio Triviño Calderón, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;

Preside la sesión de la Junta General, en su calidad de Presidente de la compañía, el señor Óscar Emilio Triviño Calderón, y actúa como secretario, el Gerente General de la compañía, señor Carlos Enrique Santos Salvador. El Secretario de la Junta manifiesta que se encuentra el quórum legal establecido, y los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Uno) Conocer y resolver acerca de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación, mediante procedimiento abreviado;

Dos) Conocer, resolver y aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social;

Tres) Conocer, resolver y aprobar la designación del representante legal con funciones de liquidador y la petición de cancelación en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

Cuatro) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien le otorga la palabra al señor Carlos Enrique Santos Salvador, quien indica que, como todos los presentes conocen, la sociedad no ha tenido mayor actividad en los últimos meses, por lo cual se estima que lo más conveniente sería disolverla, liquidarla y cancelarla, voluntariamente, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, acogiéndose al procedimiento abreviado de disolución, liquidación y cancelación de compañías.

En este sentido, la Junta General, con la aprobación de todos los presentes, es decir, por unanimidad del capital pagado, resuelve aprobar la disolución, liquidación y cancelación de la compañía, voluntariamente, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, acogiéndose al procedimiento abreviado de disolución, liquidación y cancelación de compañías, toda vez que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceros, para lo cual los accionistas presentes en esta sesión manifiestan inequívocamente su voluntad de que se proceda conforme a lo antes resuelto, debiendo solicitarse a la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, todo en un solo acto.

Como consecuencia de lo antes resuelto, los accionistas presentes que representan la totalidad del capital pagado de la sociedad, ratifican que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

Aprobada como ha sido la disolución, liquidación y cancelación de la compañía, voluntariamente, mediante el procedimiento abreviado de disolución, liquidación y cancelación de compañías, la Junta General pasa a conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que trata sobre el balance final de operaciones con distribución del acervo social, el cual es aprobado y del cual se desprende que el pasivo se encuentra completamente saneado.

Los accionistas, luego de deliberar diez minutos, deciden, por unanimidad del capital pagado, aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social.

Toma la el presidente de la Junta, quien pasa a tratar el tercer punto del orden del día, quien dice que, una vez que se ha aceptado aprobar el segundo punto del orden del día, esto es, aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social, es necesario aprobar la designación del representante legal, en este caso, al Gerente General de la compañía, con funciones de liquidador y aprobar la petición de cancelación en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Los accionistas, luego de deliberar diez minutos, deciden, por unanimidad del capital pagado, resolver aprobar la designación del representante legal, en este caso, al Gerente General de la compañía, con funciones de liquidador y aprobar la petición de cancelación en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Para lo cual se adjunta tres testimonios de la escritura pública que contenga la presente acta, el balance final de operaciones aprobado, el cuadro de distribución del acervo social y más documentos habilitantes de rigor, así como para que corra el Gerente General con funciones de liquidador, con los trámites legales para que se apruebe la disolución, liquidación y cancelación de la inscripción de la compañía en los términos resueltos por la Junta General de esta sesión.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, quien dice que, de conformidad con la ley de compañías, es un requisito que los accionistas declaren bajo juramento sobre la veracidad de la información contable, la cual el representante legal de la compañía, en este caso, el señor Carlos Enrique Santos Salvador, y quien a su vez tiene funciones de liquidador, debe de obligarse a mantenerla durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

Por lo tanto, los accionistas de la compañía declaran bajo juramento que la información contable de la compañía es veraz en su totalidad, y el señor Carlos Enrique Santos Salvador, se obliga a mantenerla durante siete años, de conformidad con el Código Tributario.

Finalmente, el Gerente General de la compañía, como su representante legal, para los efectos legales del artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declara ante la Junta que la Compañía no tiene ningún contrato pendiente con ninguna entidad del sector público.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Luego de 10 minutos, se reinstala la sesión, que es una fiel transcripción de lo tratado y resuelto en la presente sesión, la cual es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Accionistas, con lo cual el Presidente de la Junta levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta de la misma fecha, firmando para la constancia todos los presentes.-

f) Carlos Enrique Santos Salvador, *Accionista - Gerente General - Secretario de la Junta General*; José Manuel Santos Salvador, *Accionista*; Óscar Emilio Triviño Calderón, *Accionista - Presidente de la Junta General - Presidente de la compañía*

Lo certifico,



Carlos Enrique Santos Salvador
Secretario de la Junta General